

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el año 2019.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público (en adelante OEP) del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (en adelante LPGE).

En esta OEP para el ejercicio 2019 se incluyen, en el turno libre (Anexo I), plazas de personal funcionario de las Escalas de Administración General y Administración Especial correspondientes a la tasa de reposición del 100 por 100, y a la tasa adicional del 8 por 100 para el refuerzo de efectivos y, en concreto, se incluyen las plazas del Cuerpo de Policía Municipal derivadas de su tasa de reposición del 115 por 100, prevista con carácter general para las Policías Locales en el artículo 19.Uno. 5 de la LPGE 2018.

En esta oferta, al igual que en las Ofertas de Empleo Público de los dos últimos años, las plazas del personal que presta servicio en las instalaciones deportivas municipales incluidas en el turno libre se configuran como plazas de personal funcionario, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2017, en el que se establece que la naturaleza jurídica de la relación de empleo en ese ámbito será funcional.

Por otra parte, como una de las medidas de planificación de recursos humanos previstas en el artículo 69 del TREBEP, se incluyen en el Anexo II, de forma independiente del turno libre, las plazas destinadas a la promoción interna de personal funcionario de la Escala de Administración General y de la Escala de Administración Especial, en aplicación de lo previsto en el artículo 6.6 y artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022.

Las plazas para la promoción interna del personal que presta servicio en las instalaciones deportivas se han incluido como plazas de personal laboral en concordancia con la suspensión temporal de las actuaciones prevista en el apartado segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2017, en el que se establece que la naturaleza jurídica de la relación de empleo en ese ámbito será funcional.

Esta Oferta de Empleo Público cumple las previsiones del artículo 19 de la LPGE 2018, toda vez que las plazas incluidas se mantienen dentro del límite del 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos y del 115 por 100 establecido para la Policía Local, incrementados como consecuencia de la aplicación de la tasa adicional del 8 por 100 destinada al refuerzo de efectivos en los ámbitos y sectores que lo requieran.

Para hacer efectiva la aplicación del principio de igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo público y en cumplimiento de lo previsto en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el presente expediente de OEP 2019 se incorpora el Informe de Impacto de Género, cuyo objetivo final es evitar la discriminación en la OEP, como instrumento de planificación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del TREBEP, el proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en la sesión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, celebrada los días 31 de octubre y 8 de noviembre de 2019.

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y artículo 4.2 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2006).

Las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local podrán ser delegadas o desconcentradas por esta, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y personal en su artículo 3.º, apartado 2.9., atribuye a la titular del Área de Gobierno la competencia para:

“g) Elevar a la Junta de Gobierno el proyecto anual de oferta de empleo público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos”.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno Hacienda y Personal, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 5 de diciembre de 2019,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2019 de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, con el número de plazas de Personal Funcionario y Laboral que figura en los Anexos I y II, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tercero.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años, a contar desde la fecha de la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, las plazas convocadas en procesos selectivos derivados de ofertas anteriores que hubieran resultado vacantes podrán incorporarse a las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público o incluirse en convocatorias extraordinarias.

Cuarto.—El presente Acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

ANEXO I
TURNO LIBRE

(CON RESERVA CUPO DE DISCAPACIDAD GENERAL E INTELECTUAL)

ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1 - Subescala Técnica					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	21	3		24
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICA	1			1
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		4			4
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		106	11		117
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		132	14	0	146

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
SUBESCALA TÉCNICA					
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
LETRADO/A CONSISTORIAL		4			4
MÉDICO/A ESPECIALISTA	GINECOLOGÍA/OBSTETRICIA	1			1
	DERMATOLOGÍA M.Q./VENEREOLÓGIA	1			1
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL		4	1		5
	SAMUR	3			3
TÉCNICO/A COMUNICACIÓN		2			2
TÉCNICO/A SUPERIOR	FARMACIA	3			3
	PSICOLOGÍA	3			3
	PSICOPEDAGOGÍA/EDUCACIÓN	1			1
	VETERINARIA	24	3		27
ARQUITECTO/A SUPERIOR		24	3		27
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
ENFERMERO/A		5	1		6
DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES		23	3		26
MAESTRO/A	PRIMARIA	4			4
	INFANTIL	2			2
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		8	1		9
INGENIERO/A TÉCNICO/A	INDUSTRIAL	5	1		6
	OBRAS PÚBLICAS	4			4
	AGRÍCOLA	1			1
INSPECTOR/A TÉCNICO/A CALIDAD Y CONSUMO		2			2
FISIOTERAPEUTA		1			1
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
DELINEANTE		1			1
TÉCNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECAS		1			1
TÉCNICO/A AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO		20			20
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	SALVAMENTO-VIGILANCIA	6			6
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		1			1
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA		154	13	0	167

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
Grupo A - Subgrupo de Titulación A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
INTENDENTE (P.M.)		6			6
Grupo A - Subgrupo de Titulación A2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
INSPECTOR/A (P.M.)		7			7
TÉCNICO/A MEDIO TIC		2			2
Grupo C - Subgrupo de Titulación C1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
POLICÍA		193			193
BOMBERO ESPECIALISTA		38			38
TÉCNICO/A AUXILIAR TIC		1			1
TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO		4	1		5
Grupo C - Subgrupo de Titulación C2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
AUXILIAR SANITARIO/A		2			2
AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES		4	1		5
AGENTES DE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES		12	2		14
COCINERO/A		1			1
Agrupaciones Profesionales					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS		46		14	60
OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES		26	3		29
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		342	7	14	363
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		496	20	14	530
TOTAL TURNO LIBRE		628	34	14	676

ANEXO II
PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Grupo A - Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		45	5	50
Grupo C - Subgrupo de Titulación C1 - Subescala Administrativa				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ADMINISTRATIVO/A		267	33	300
Grupo C - Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		45	5	50
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		357	43	400

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
Grupo A - Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ARCHIVERO/A Y BIBLIOTECARIO/A		5		5
Grupo A - Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ENFERMERO/A	SAMUR	5		5
DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES		10		10
AYUDANTE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		5		5

Grupo C – Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECAS		15		15
TÉCNICO/A AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO		8		8
TÉCNICO/A AUXILIAR JARDINERÍA		25		25
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AUXILIAR DE BIBLIOTECA		15		15
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA		88	0	88

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO/A SUPERIOR T.I.C.		14	1	15
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
SUBINSPECTOR/A (P.M.)		45		45
TÉCNICO/A MEDIO T.I.C.		14	1	15
TÉCNICO/A DE EMPLEO		5		5
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
OFICIAL (P.M.)		10		10
SARGENTO CONDUCTOR/A (S.I.)		11		11
SUBOFICIAL CONDUCTOR/A (S.I.)		8		8
ENCARGADO/A DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		40		40
SUPERVISOR/A DE MOVILIDAD		6		6
TÉCNICO/A AUXILIAR T.I.C.		8		8
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES		19	1	20
OFICIAL/A EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		189	21	210
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES		30		30
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		399	24	423
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		487	24	511

LABORAL				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS		15		15
TITULADO/A MEDIO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL		18	2	20
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN GENERAL		20		20
TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		20		20
TÉCNICO/A AUXILIARES ADMINISTRACIÓN GENERAL		23	2	25
TOTAL LABORAL		96	4	100
TOTAL PROMOCIÓN INTERNA		940	71	1.011

Madrid, a 5 de diciembre de 2019.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(03/40.828/19)

